MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO DGM-4243-2026

TEMUCO,02.10.2026

VISTOS:

1.-La Escritura Privada celebrada entre la Municipalidad de Temuco y PRODUCTORA DE EVENTOS MATEO SPA, con fecha 15 de septiembre del 2026.-

2.-Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato Privado: ”SERVICIO DE PRODUCCIÓN EVENTOS PARA LA ACTIVIDAD JOVEN PALOOZA 2026”, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y PRODUCTORA DE EVENTOS MATEO SPA, con fecha 15 de septiembre del 2026.-

2.- Por los servicios contratados, la Municipalidad de Temuco pagará al prestador la suma única y total de $24.979.954, impuesto incluido. La municipalidad de Temuco, pagará mediante pago único, previa acta de recepción conforme de los servicios, emitida por la Unidad Técnica, la que serán acompañada a la factura presentada por el o contratista, de acuerdo al artículo 28 “Formas de Pago”, de las Base Administrativas, derivada de la propuesta pública N°190-2026.

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3.- La fecha de ejecución del servicio será el día 24 de octubre del 2026. No obstante, esta fecha podrá ser modificada debido a condiciones adversas u otros inconvenientes.

4.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

V°B° M.M.A.

V°B° R.M.G.

V°B° O.C.R.

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 02-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 02-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.